

Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

CONTROL DE CAMBIOS

Act.	Fecha	Páginas	Descripción
01	2022.sep.26	-	Lanzamiento

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 1 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

[Fuera De La Intranet Es Copia No Controlada]

Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

TABLA DE CONTENIDO

1	MARCO NORMATIVO.....	3
2	OBJETIVO DEL ESTATUTO	3
3	ALCANCE	3
3.1	Servicios de Aseguramiento	3
3.2	Servicios de Consultoría	4
4	LINEAMIENTOS GENERALES	4
4.1	Política de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.	4
5	ESTRATEGIA DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA.....	8
5.1	Misión	8
5.2	Visión	8
5.3	Propósito	9
6	LINEAMIENTOS DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA.....	9
6.1	Independencia y Objetividad.....	9
6.2	Autoridad del Director de Auditoría Interna	10
6.3	Política de Evaluación de la Función de Auditoría Interna	11
6.4	Código de Ética de la Función de Auditoría Interna	12
7	ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA	13
7.1	Modelo Operativo de Auditoría de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.	13
7.2	Estructura organizacional	14
7.3	Participación en Comités	14
7.4	Plan Anual de Auditoría Interna	14
7.5	Informes de Auditoría Interna	15
7.6	Protocolo de comunicación y reporte de los informes de Auditoría Interna.....	15
7.7	Planes de Mejoramiento	15
8	ROL DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA	16
8.1	Limitaciones respecto de la Gestión de Riesgos Empresarial.....	17
9	PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO CONTRATADOS	17
10	ADMINISTRACIÓN Y CAMBIOS DEL ESTATUTO.....	17
11	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	17

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 2 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

1 MARCO NORMATIVO

El presente Estatuto para la Función de Auditoría Interna de Coosalud EPS, se rige por el marco normativo establecido en las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna así: Normas sobre atributos (1000 al 1322) y Normas sobre desempeño (2000 al 2600) emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA - The Institute of Internal Auditors), Circular 007 de 2017 – Instrucciones Generales para la implementación de mejores prácticas Organizacionales – Código de conducta y buen gobierno y 004 de 2018 instrucciones generales relativas al código de conducta y buen gobierno organizacional, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos.

2 OBJETIVO DEL ESTATUTO

El objetivo del Estatuto de Auditoría Interna de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. es establecer y designar las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de Auditoría Interna, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos estratégicos, al cumplimiento de los principios éticos, de buen Gobierno y al aseguramiento de la administración ordenada y controlada de los negocios.

El Estatuto de Auditoría Interna se encuentra enmarcado dentro del ámbito legal y los lineamientos operativos y administrativos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. y sobre la base del marco normativo para la práctica de Auditoría Interna definido por el Instituto de Auditores Internos, el cual establece la autoridad, responsabilidad, independencia, objetividad y posición de la auditoría interna dentro de la Compañía que permiten el adecuado desempeño de la Función de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno - SCI.

3 ALCANCE

En el Estatuto de Auditoría Interna se enmarcan los servicios de aseguramiento y consultoría que debe realizar la Función de Auditoría Interna de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A., que permitan de forma independiente y objetiva la evaluación de los procesos de gestión de gobierno, riesgo y control.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A., ayudándola a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Los servicios de la Auditoría Interna comprenden:

3.1 Servicios de Aseguramiento

La Auditoría Interna tendrá como función primordial desarrollar servicios de aseguramiento tal como lo define el Instituto de Auditores Internos (IIA por sus siglas en inglés) en el marco normativo para la práctica profesional: evaluación objetiva de las evidencias efectuada por auditores internos, para expresar una opinión o conclusión

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 3 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

[Fuera De La Intranet Es Copia No Controlada]

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

independiente respecto de una entidad, operación, función, proceso, un sistema u otro asunto. La naturaleza y alcance del trabajo de aseguramiento están determinados por el Director de Auditoría Interna.

La definición de los diferentes trabajos de aseguramiento en Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. debe ser el resultado de la evaluación de riesgos que afectan las unidades auditables y la priorización que realiza el Director de Auditoría Interna en desarrollo del plan de auditoría.

3.2 Servicios de Consultoría

El alcance de la Función de la Auditoría Interna incluye los servicios de consultoría; dichos servicios son definidos por el IIA como “actividades de asesoramiento y servicios relacionados proporcionados a los clientes¹, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación”.

Cuando desempeñe servicios de consultoría, la Auditoría Interna debe mantener la objetividad, no asumir responsabilidades de gestión, no desarrollar actividades que representen un conflicto de interés o que le aparten de sus obligaciones frente al Comité, así mismo no incurrir en alguno de los impedimentos señalados en el párrafo de “Objetividad” del numeral 6.1 de este Estatuto.

La función de Auditoría Interna puede proporcionar servicios de aseguramiento donde haya realizado previamente servicios de consultoría, siempre y cuando la naturaleza de los servicios de consultoría no cause impedimentos a la objetividad, y se considere la objetividad individual en la hora de asignar recursos al trabajo.

Todo trabajo de consultoría debe estar formalmente definido por acuerdos escritos, incluyendo aquellos relacionados con la participación de la Auditoría Interna en los diferentes comités permanentes o temporales que se hayan definido en Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. que requieran de su servicio de consultoría.

4 LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Política de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Como principio del Sistema de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. el autocontrol es la capacidad de todos y cada uno de sus funcionarios, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

¹ Debe entenderse como cliente, las diferentes áreas de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. a través de las cuales se ejecutan los procesos estratégicos, operativos, y de apoyo de la organización.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 4 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

El Sistema de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. se definió tomando como marco de referencia el modelo COSO 2013². Adicionalmente, está basado en lo establecido en la Circular Externa 007 de 2017, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el numeral 3.3.3.2 la cual incluye los elementos de ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicación, monitoreo y evaluaciones independientes, y las modificaciones contenidas en la Circular Externa 004 de 2018, entendiendo el Sistema de Control Interno como el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la Administración y demás personal de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de Coosalud EPS S.A.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información interna y externa generada por la Compañía.
- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulación aplicables a Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

El Sistema de Control Interno enmarca todos los procesos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A., por lo cual, es responsabilidad de la Junta Directiva, Presidencia ejecutiva, Vicepresidencias, Gerentes, Directores y en general de todo su personal. A continuación, se identifican los roles y responsabilidades³ en dicho sistema, así:

- **Junta Directiva.** La Junta Directiva es el principal órgano de gestión del gobierno corporativo y tiene las siguientes responsabilidades relacionadas con el Sistema de Control Interno:
 - Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI, con fundamento en las recomendaciones del Comité de Riesgos y Comité de Contraloría Interna.
 - Designar a los directivos de las áreas encargadas del SCI y adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Auditor Interno y hacer seguimiento a su cumplimiento.
 - Conocer los informes relevantes respecto del SCI que sean presentados por los diferentes órganos de control e impartir las órdenes necesarias para que se adopten las recomendaciones y correctivos a los que haya lugar.
 - Aprobar los recursos suficientes para que el SCI cumpla sus objetivos.
 - Evaluar las recomendaciones relevantes que formulen los Comités de la Junta Directiva y de los otros órganos de control interno y externos.
 - Evaluar los Estados Financieros, con sus notas, antes de que sean presentados al Máximo Órgano Social, teniendo en cuenta los informes y recomendaciones que le presente el Comité de Contraloría Interna.
 - Presentar al final de cada ejercicio al Máximo Órgano Social un informe sobre el resultado de la evaluación del SCI y sus actuaciones sobre el particular.

² La versión del 2013 del modelo del Committe of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission (COSO) incluyó principios y puntos de interés para ampliar y actualizar los conceptos de control interno, reconociendo cambios del entorno y del modelo de operación de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

³ Corresponden a los presentados en la Política del Sistema de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 5 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

- Verificar el adecuado funcionamiento del SCI de la entidad, de las políticas del sistema de gestión de riesgos y el cumplimiento e integridad de las políticas contables.
- **Comité de Contraloría de la Junta Directiva⁴.** El Comité de Contraloría es responsable de asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la gestión del Sistema de Control Interno y tiene las siguientes responsabilidades:
- Proponer para aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimientos, y metodologías necesarias para el funcionamiento del SCI.
 - Presentarle a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades y atribuciones asignadas a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.
 - Evaluar la estructura de control interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A, de tal forma que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
 - Establecer planes de auditoría sobre áreas tales como atención al usuario y sistemas de respuesta a los afiliados.
 - Supervisar las funciones y actividades del Área de Contraloría Interna de la entidad, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
 - Evaluar los informes de control interno practicados por el Contralor Interno u otras estancias de control interno establecidas legalmente en los reglamentos internos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva en relación con el SCI.
 - Elaborar el informe que la Junta Directiva deberá presentar al Máximo Órgano Social respecto al funcionamiento del SCI.
- **Auditoría Interna⁵.** Los auditores internos proporcionan aseguramiento y asesoramiento a la Administración con respecto al Sistema de Control Interno.

La actividad de Auditoría Interna incluye evaluar la idoneidad y la eficacia de los controles en respuesta a los riesgos identificados dentro de las operaciones, actividades y sistemas de información de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. Por ejemplo:

- Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas.
- Protección de los activos.
- Cumplimiento de las leyes, reglas, regulaciones, normas, políticas, procedimientos y contratos.

⁴ El Comité de Contraloría de Junta Directiva tiene las funciones y responsabilidades descritas en el numeral 3.3.3.5 de la Circular Externa 007 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud.

⁵ También puede ser identificado como Contraloría Interna.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 6 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

El alcance del trabajo desarrollado por la Auditoría Interna incluye evaluar la supervisión, la gestión de riesgos y el control interno, y que ayude a la EPS a mantener un sistema de control eficaz evaluando su eficacia y eficiencia, y favoreciendo la mejora continua, teniendo en cuenta las siguientes actividades que hacen parte de su gestión:

- Realizar una evaluación objetiva e independiente de la efectividad del Sistema de Control Interno y presentar los resultados al Comité de Contraloría Interna de la Junta Directiva.
 - Construir el plan de auditoría basado en riesgos, garantizando una visión global de todos los riesgos identificados.
 - Diseñar los procedimientos y metodologías para llevar a cabo una función de auditoría objetiva, independiente y transparente.
- **Presidencia Ejecutiva.** Las responsabilidades del Presidente Ejecutivo y Representante Legal corresponden a las siguientes en relación con el Sistema de Control Interno:
- Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva u órgano equivalente en relación con el SCI.
 - Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
 - Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
 - Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la Junta Directiva relacionados con el SCI.
 - Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control.
 - Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y Buen Gobierno.
 - Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor.
 - Proporcionar los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva.
 - Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente entidad.
 - Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información de los resultados en salud y de la información financiera.
 - Establecer mecanismos para la recepción de denuncias que faciliten a quiénes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
 - Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad.
 - Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al Máximo Órgano Social la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de sus elementos.
- **Todo el personal.** El control interno es responsabilidad de cada uno de funcionarios de Coosalud EPS S.A. Por consiguiente, debe ser parte explícita o implícita de las funciones a su cargo. De igual manera, son responsables

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 7 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Administración de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

▪ Órganos externos:

Revisor Fiscal. Ofrece una visión independiente y objetiva mediante la auditoría a los estados financieros. De igual manera, debe valorar los sistemas de control interno y administración de riesgos implementados por Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A a fin de emitir su opinión profesional. Indirectamente proporciona información útil para la administración en orden de cumplir sus responsabilidades y hace parte de la cuarta línea de defensa dentro del Sistema de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Oficial de Cumplimiento⁶. Sus funciones son las siguientes:

- Establecer los procedimientos para asegurar que se cumpla con las leyes, reglamentos, estatutos y, en general, toda la normatividad y medidas internas de buen gobierno corporativo, código de ética, buena conducta y transparencia comercial que tengan relación con las actividades de la Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
- Proponer a la Junta Directiva el establecimiento de medidas para asegurar comportamientos éticos y transparencia en las actividades comerciales y personales de sus funcionarios y terceros relacionados, prevenir conflictos de interés, garantizar exactitud y transparencia en la revelación de información financiera, evitar el uso indebido de información no pública e,
- Informar y documentar a la Junta Directiva de las irregularidades que puedan afectar el sano desarrollo de la Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

5 ESTRATEGIA DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA

5.1 Misión

Mejorar y proteger el valor de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos con independencia, pericia y debido cuidado profesional en la ejecución de sus actividades de aseguramiento y consultoría, comprometido con la excelencia, contribuyendo al logro de sus objetivos estratégicos a través del fortalecimiento del sistema de control interno y proporcionando una seguridad razonable sobre la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad en la información y el cumplimiento regulatorio.

5.2 Visión

Brindar asesoría y aseguramiento permanente de forma independiente y objetiva a la Administración de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A para contribuir al mejoramiento de sus operaciones agregando valor a través de la evaluación de la eficacia de los procesos de gobierno corporativo, control interno y administración del riesgo, orientada al logro de los objetivos estratégicos adoptando los lineamientos estipulados en el numeral 3.3.3.5 de la

⁶ De acuerdo con Circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 8 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

Circular Externa 007 de 2017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y las normas de auditoría interna del IIA⁷.

5.3 Propósito

La Función de Auditoría Interna tendrá como propósito:

- Promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de Coosalud EPS. a través de la evaluación de los procesos contenidos en su sistema de control interno.
- Estimular el cumplimiento de las prácticas ordenadas por la Administración, a través del monitoreo permanente de la implementación de las acciones acordadas con la administración para mejorar el control interno.
- Proveer servicios de consultoría a los dueños de los procesos en materia de control interno, gestión de riesgos, autocontrol y gobierno corporativo.
- Apoyar a la Administración en su responsabilidad de diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno efectivo, que incluye el control interno sobre los reportes financieros.
- Recomendar medidas para salvaguardar los activos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A de pérdidas o fraudes a través de una evaluación ordenada y sistemática de los procesos definidos y aprobados en el plan de auditoría basado en sus riesgos estratégicos.

6 LINEAMIENTOS DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA

6.1 Independencia y Objetividad

La calidad, efectividad y óptimo ejercicio de la función de Auditoría Interna de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. depende de la independencia y objetividad, con las cuales se ejecuten sus actividades. Por esta razón, el equipo de Auditoría Interna no dependerá jerárquicamente de ninguna área funcional, protegiendo así su total independencia de criterio, observación y actuación con imparcialidad en la ejecución y presentación de su evaluación.

Independencia

- El equipo de Auditoría Interna dependerá funcionalmente del Comité de Contraloría de la Junta Directiva y administrativamente de la presidencia Ejecutiva de COOSALUD EPS. De esta manera, la dirección de Auditoría Interna podrá determinar su alcance, desempeñar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.
- La Auditoría Interna tendrá acceso a todos los registros, al personal y a los bienes relevantes para la ejecución de los trabajos. Cualquier limitación en el alcance debe ser comunicada al Comité de Contraloría de la Junta Directiva.

⁷ The Institute of Internal Auditors (IIA).

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 9 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

- La Auditoría Interna tendrá libertad para asignar recursos acordes con el presupuesto aprobado, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances y aplicar las técnicas que considere pertinentes, así como solicitar a otras áreas la colaboración necesaria para el buen desempeño de su misión.
- La Auditoría Interna tendrá un ámbito de actuación que cubre todos los procesos financieros, administrativos y técnico-científicos de la EPS.

Objetividad

Los miembros del equipo de Auditoría Interna deben tener una actitud neutral e imparcial y evitar conflicto de intereses en el ejercicio de su trabajo, por lo cual tendrán los siguientes impedimentos:

- Abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables durante el año inmediatamente anterior.
- Ejecutar actividades operativas o de control dentro del flujo de un proceso de la cadena de valor de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
- Asumir responsabilidades y obligaciones diferentes a las propias de la función de la Auditoría Interna.
- Dirigir empleados que no pertenezcan a la Auditoría Interna, a menos que estos hayan sido asignados a los equipos de auditoría o para colaborar en algún proyecto o evaluación específica.
- Ejecutar trabajos en áreas de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A a las cuales pertenezcan funcionarios que tengan relación hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o primero civil con los funcionarios de Auditoría Interna.
- Aprobar operaciones financieras o contables.
- Implementar las recomendaciones sugeridas como parte de las evaluaciones realizadas.
- Preparar información financiera y emitir opiniones sobre Estados Financieros.
- Aceptar dádivas, regalos o agasajos de un empleado, cliente, proveedor o persona relacionada con el negocio de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A que pueda crear apariencia de que la objetividad del auditor interno ha sido afectada en evaluaciones actuales o futuras.

El equipo de la Auditoría Interna deberá comunicar explícitamente a las instancias superiores y correspondientes; es decir al Comité de Contraloría, cualquier sospecha o existencia de conflictos de interés que puedan amenazar su independencia y objetividad en la realización de trabajos de aseguramiento o de consultoría.

6.2 Autoridad del Director de Auditoría Interna

El director de Auditoría Interna está autorizado para:

- Definir el plan de auditoría interna con la aprobación del Comité de Contraloría de la Junta Directiva, por lo tanto, no requiere aprobación ni decisión por parte de ningún miembro de la Administración de Coosalud EPS.
- Asignar los recursos físicos, tecnológicos y humanos que requiera para el buen desempeño y ejecución del plan de auditoría interna aprobado, según el presupuesto establecido para la función.
- Definir y aprobar estrategias, lineamientos y procedimientos para el buen desempeño y gestión de la Función de Auditoría Interna.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 10 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

- Proponer la implementación de mejores prácticas o herramientas para la gestión de los procesos de gobierno, riesgos y control de Coosalud EPS
- Tener acceso total y libre al Comité de Contraloría de la Junta Directiva.
- Acceder a la información, activos, registros, funciones y personal que requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades y ejecución satisfactoria del plan de auditoría aprobado, dando un uso apropiado y prudente de esta información.
- Seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las herramientas y metodologías de evaluación del control interno que considere apropiadas para desarrollar su trabajo y alcanzar sus objetivos.
- Para la ejecución de la función de auditoría interna, obtener la colaboración necesaria del personal de las áreas donde se desarrollarán las actividades de aseguramiento y consultoría, las cuales deben asignar una persona contacto durante la ejecución de los trabajos.

6.3 Política de Evaluación de la Función de Auditoría Interna

En concordancia con la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA, el Director de auditoría Auditoría Interna debe desarrollar y mantener un Programa de Aseguramiento de Calidad y Mejora Continua que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia.

Cada parte del programa debe estar diseñada para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor, mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna cumple con las normas aplicables a esta actividad y el código de ética de la función de Auditoría Interna.

Este programa incluye evaluaciones de calidad periódicas, externas e internas, y supervisión interna continua.

Evaluaciones Internas

- **Seguimiento continuo del desempeño de las actividades de Auditoría Interna.** Hace referencia a la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de la Auditoría Interna. El Director de auditoría Interna debe incorporar prácticas y políticas para administrar la actividad; además de buscar y utilizar todas las herramientas que considere necesarias para evaluar el cumplimiento de la función de Auditoría Interna.
- **Autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otras personas** dentro de la organización, con conocimientos suficientes de la práctica de auditoría interna.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 11 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

Evaluaciones Externas

El Director de auditoría interna debe coordinar con la Administración de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A la realización de una evaluación de la Función de Auditoría Interna llevada a cabo por un auditor independiente al menos una (1) vez cada cinco (5) años, con el propósito de mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de su actividad de la Auditoría Interna.

6.4 Código de Ética de la Función de Auditoría Interna

La conducta y desarrollo de las actividades de la función de Auditoría Interna deberá atender los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y Ética de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

El comportamiento ético del personal de la Gerencia de Auditoría Interna debe reflejar transparencia, calidad, independencia y objetividad de su trabajo, generando confianza en la labor desempeñada por la función de Auditoría Interna de Coosalud EPS en sus actividades de aseguramiento y consultoría, dado que está enmarcado por lo establecido en el IIA, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la compañía, contribuyendo así al logro de sus objetivos.

Componentes primordiales del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna en Coosalud EPS

Principios⁸

De acuerdo con lo establecido en los principios para la profesión y práctica de la Auditoría Interna, declarados por el Instituto de Auditores Internos (IIA), el personal de la Gerencia de Auditoría Interna de Coosalud EPS debe preservar:

- **Integridad:** La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.
- **Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir por sus propios intereses o por las otras personas.
- **Confidencialidad:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- **Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

⁸ Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la Auditoría interna.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 12 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

Reglas de Conducta⁹

El Director de Auditoría y su equipo de trabajo deben cumplir con las siguientes reglas de conducta:

- **Integridad:** Los auditores internos desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión, no participarán a sabiendas en actividades ilegales o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
- **Objetividad:** Los auditores internos no participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparentemente perjudicar su evaluación imparcial y objetiva. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A; por lo tanto, no aceptarán nada que pueda perjudicar o aparentemente perjudicar su juicio profesional, divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- **Confidencialidad:** Los auditores internos serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo, no utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. Los incumplimientos serán tratados de acuerdo con lo establecido en su Código de Conducta y Ética.
- **Competencia:** Los auditores internos participarán sólo en aquellos trabajos para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia, desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

7 ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA

7.1 Modelo Operativo de Auditoría de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

El modelo operativo de la Función de Auditoría Interna de Coosalud EPS está definido bajo un esquema centralizado con ejecución descentralizada, con estándares y objetivos comunes, bajo las siguientes características:

- Dirección centralizada.
- Ejecución descentralizada con auditorías a los diferentes procesos.
- El Director de Auditoría Interna de Coosalud EPS S.A. reporta funcionalmente al Comité de Contraloría de la Junta Directiva y administrativamente al Presidente Ejecutivo de Coosalud EPS S.A.

⁹ Reglas de Conducta. Describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos, guía la conducta ética de los auditores internos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 13 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

El Director de Auditoría Interna elaborará el plan de auditoría teniendo en cuenta el análisis de riesgos, su priorización, cobertura y la asignación de los recursos para su ejecución.

7.2 Estructura organizacional

Según la estructura anterior, la dirección de Auditoría Interna depende:

- Funcionalmente del Comité de Contraloría de la Junta Directiva.
- Administrativamente del Presidente Ejecutivo de Coosalud EPS S.A.

7.3 Participación en Comités

El Director de Auditoría Interna participará con voz, pero sin voto de forma permanente en el Comité de Contraloría de la Junta Directiva y en los siguientes comités cuando considere necesaria su participación, previo acuerdo con la Administración:

- Comité General de Riesgo
- Comité de Contraloría Interna
- Comité de Gobierno Organizacional
- Comité de Conducta
-

7.4 Plan Anual de Auditoría Interna

El Director de Auditoría Interna desarrollará un plan anual de auditoría basado en riesgos que afecten el logro de los objetivos de la organización, a fin de determinar prioridades de la actividad de auditoría interna, para el cual deberá tener en cuenta los comentarios de las partes interesadas de la Compañía. Dicho plan deberá ser consistente con las metas de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Este Plan Anual de Auditoría Interna deberá presentarse al Presidente Ejecutivo o su delegado y al Comité de Contraloría de la Junta Directiva, para su revisión y aprobación; así como, los ajustes que puedan resultar, cuando sea necesario, como respuesta a los cambios en el negocio, de los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles. Dicho plan deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Un resumen del plan anual de auditoría,
- El calendario de trabajos,
- El plan de personal y,
- El presupuesto financiero correspondiente a la actividad de auditoría interna.

En la elaboración del Plan Anual de Auditoría se deben coordinar las actividades con los otros órganos de control (Revisor Fiscal y Oficial de Cumplimiento) para lograr una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

De igual manera, el Director de Auditoría Interna debe comunicar al Comité de Contraloría de la Junta Directiva y al Gerente General para su revisión y aprobación, los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 14 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

[Fuera De La Intranet Es Copia No Controlada]

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

interna, incluyendo los cambios provisorios significativos. El Director de Auditoría Interna también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

7.5 Informes de Auditoría Interna

El Director de Auditoría Interna presentará al Comité de Contraloría de la Junta Directiva, en relación con el cumplimiento del Plan de Auditoría Anual aplicable, informes ejecutivos de las auditorías realizadas cuyos resultados sean de un alto impacto y aquellos necesarios para la toma de decisiones que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Los informes emitidos por el auditor interno deben ser precisos, objetivos, claros, constructivos, completos y oportunos. Igualmente, deben estar debidamente soportados en evidencias suficientes y realizar seguimiento a las acciones tomadas por la Administración frente a estas comunicaciones.

Estos informes son para uso de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A y no deben ser distribuidos o utilizados por terceros, salvo que sean requeridos para efectos de cumplir con el objeto social y/o requerimientos legales que la Compañía convenga por escrito.

7.6 Protocolo de comunicación y reporte de los informes de Auditoría Interna

Los informes de auditoría interna serán presentados inicialmente con los dueños del proceso, proyecto o unidad evaluada, previa validación con los auditores asignados. Una vez discutido y aprobado por el Director de Auditoría Interna, el respectivo informe será presentado al Vicepresidente, Gerente y/o Director responsable del proceso evaluado, para su conocimiento y definición de las acciones necesarias para el mejoramiento del sistema de control interno.

El Director de Auditoría Interna presentará al Presidente ejecutivo o su delegado y al Comité de Contraloría, los informes de auditoría correspondientes a la ejecución del plan anual.

7.7 Planes de Mejoramiento

Los planes de mejora son establecidos por los Vicepresidentes y dueños de los procesos de acuerdo con los resultados obtenidos por cada auditoría. Es responsabilidad de los Vicepresidentes y dueños de procesos elaborar el plan de mejora, la ejecución y monitoreo de este; este plan debe cubrir las brechas y/o debilidades identificadas durante el desarrollo de la auditoría. La responsabilidad de la Función de Auditoría Interna frente a los planes de mejora es realizar seguimiento a la implementación, aplicación y subsanación del hallazgo identificado durante el proceso auditado, cuya evaluación dependerá del impacto de dicho hallazgo dentro de la organización; es decir, la calificación que haya tenido el mismo.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 15 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

[Fuera De La Intranet Es Copia No Controlada]

Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

8 ROL DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA

Las responsabilidades y atribuciones de la Función de Auditoría Interna de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A están bajo el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto Americano de Auditores Internos (MIPP) y tomando como referencia las mejores prácticas del Marco Integrado de Control Interno “COSO” Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission.

Sus principales responsabilidades están orientadas a:

- Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.
- Diseñar un plan de auditoría anual y flexible, utilizando una adecuada metodología basada en riesgos. Dicho plan debe ser presentado al Gerente General y Comité de Contraloría de la Junta Directiva para su revisión y aprobación, así como sus actualizaciones.
- Ejecutar el plan de auditoría anual, tal como fue aprobado, incluyendo cualquier trabajo o proyecto especial, si corresponde, solicitado por Gerencia General y/o el Comité de Contraloría de la Junta Directiva.
- Efectuar el seguimiento periódico a la implementación de acciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno que resulten de las auditorías.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas de control interno, evaluar su efectividad y formular recomendaciones para el mejoramiento del sistema de control interno y los procesos.
- Realizar la evaluación independiente al sistema de control interno, en relación con la suficiencia del mismo y su efectividad operativa como respuesta a los riesgos significativos definidos en cada proceso y a las oportunidades de mejora identificadas durante la evaluación de los mismos, generando las recomendaciones para su fortalecimiento de los procesos gestión de riesgos, control y gobierno.
- Desarrollar una estructura independiente de aseguramiento, monitoreo y vigilancia que le provea a la Junta Directiva, a través del Comité de Contraloría de la Junta Directiva, seguridad razonable sobre una adecuada gestión de negocios y el logro de los objetivos estratégicos, bajo las siguientes premisas:
 - Brindar asesoría a los funcionarios de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A, en el proceso de evaluación del riesgo y de propender por una cultura de autocontrol.
 - Generar valor y contribuir con el mejoramiento de las operaciones.
 - Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos.
 - Evaluar periódicamente los riesgos de los negocios y las medidas establecidas para mitigarlos.
 - Mantener comunicación permanente con la Presidente Ejecutivo; Director de Auditoría Interna y las Gerencias de área sobre temas relacionados con el Sistema de Control Interno y de mejoramiento de procesos.
 - Reportar al Comité de Contraloría de la Junta Directiva el avance del Plan de Auditoría y el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
 - Identificar problemas significativos relacionados con los procesos para facilitar la gestión de control de las actividades.
 - Atender las solicitudes de los entes de control externo sobre asuntos de auditoría y seguimiento para dar cumplimiento a la normatividad que sobre el particular exista.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 16 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

- Evaluar y emitir las recomendaciones respecto de la Supervisión Basada en Riesgos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Salud relacionadas con la Administración basada en Riesgos, así como las relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT definidas por la Circular 009 de 2016, también expedida de la Superintendencia Nacional de Salud.

8.1 Limitaciones respecto de la Gestión de Riesgos Empresarial

Con el fin de determinar las actividades que representan una amenaza sobre la objetividad e independencia de la Función de Auditoría Interna, la Auditoría Interna en su rol de aseguramiento respecto a la Gestión de Riesgo Empresarial ERM¹⁰, por sus siglas en inglés, y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Administración gestionar sus riesgos, la Auditoría Interna no debe realizar las siguientes actividades:

- Establecer el apetito de riesgo.
- Imponer procesos de gestión de riesgo.
- Tener a su cargo la responsabilidad sobre la gestión de riesgos.
- Tomar decisiones en respuesta a los riesgos.
- Implementar respuestas para los riesgos en nombre de la Administración.
- Tener responsabilidad por la gestión de riesgo.

9 PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO CONTRATADOS

Cualquier selección y contratación de servicios de aseguramiento y/o consultoría deberá ser autorizada por la Junta Directiva y/o Comité de Contraloría de la Junta Directiva.

10 ADMINISTRACIÓN Y CAMBIOS DEL ESTATUTO

La Gerencia de Auditoría Interna de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A es la responsable de elaborar y actualizar del Estatuto de Auditoría Interna. El Estatuto deberá ser revisado por el Director de Auditoría Interna y el Director Nacional de Control Interno, cuantas veces sea necesario y por lo menos una vez cada 2 años y ser presentado para revisión y aprobación del Comité de Contraloría de la Junta Directiva.

11 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Circular Externa 007 de 2017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud
- Circular Externa 004 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud
- Circular Externa 006 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

¹⁰ ERM (Enterprise Risk Management).

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 17 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

				ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Código:	GIR-M-19	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de auditoría interna
Fch. Actualización:	2022.sep.26			Nivel de Operación:	Nacional, Sucursal

- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- Marco Integrado de Control Interno “COSO” Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission. Version 2013
- Código de Buen Gobierno Corporativo de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
- Código de Conducta y Ética de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.
- Reglamento del Comité de Contraloría de la Junta Directiva de. Coosalud EPS
- Manual de Control Interno de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 18 de 18
Dirección de control interna	Comité de contraloría	Comité de Contraloría	

[Fuera De La Intranet Es Copia No Controlada]